

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108 - 2011-GM/MM

Miraflores, 21 DIC. 2011

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 160-2011-GAF/MM de fecha 20 de diciembre de 2011, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 586-2011-SGLCP-GAF/MM de fecha 20 de diciembre de 2011, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

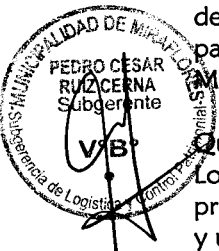
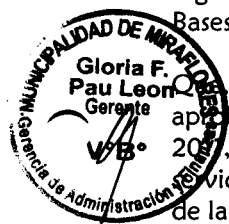
Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2010-GM/MM del 29 diciembre de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2011, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 081-2011-CP/SLCP-GAF/MM de fecha 07 de diciembre de 2011, el Responsable de Control Patrimonial remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, los términos de referencia para la contratación del servicio de Programas de Seguros de Riesgos Generales (Patrimoniales) para la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 555-2011-SGLCP-GAF/MM de fecha 09 de diciembre de 2011, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por un valor referencia ascendente a S/. 1'014,581.10 (un millón catorce mil quinientos ochenta y uno y 10/100 Nuevos Soles), para la contratación del servicio descrito en el considerando precedente;

Que, con Memorándum N° 309-2011-GPP/MM de fecha 20 de diciembre de 2011, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por un monto equivalente a S/. 30,033.00 (novecientos treinta mil treinta y tres y 00/100 Nuevos Soles); la cual será prevista en el período Febrero - Diciembre del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012; especificándose que la certificación presupuestal requerida para el Año Fiscal 2013, será programada en dicho ejercicio presupuestal;



Que, mediante Informe N° 160-2011-GAF/MM de fecha 20 de diciembre de 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2011, a efectos de que se proceda a incluir el siguiente proceso de selección:

Incluir:

- **Contratación del Servicio de Programas de Seguros de Riesgos Generales (Patrimoniales) para la Municipalidad de Miraflores**, por un valor referencial ascendente a S/. 1'014,581.10 (un millón catorce mil quinientos ochenta y uno y 10/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a un Concurso Público, siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de Diciembre de 2011.

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011, según el siguiente detalle:

Incluir:

- **Contratación del Servicio de Programas de Seguros de Riesgos Generales (Patrimoniales) para la Municipalidad de Miraflores**, por un valor referencial ascendente a S/. 1'014,581.10 (un millón catorce mil quinientos ochenta y uno y 10/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a un Concurso Público, siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de Diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

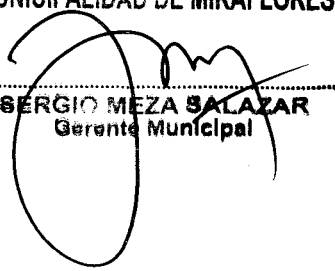
ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal